

ACTA Nº 1288

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los / señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, encontrándose ausente en comisión de servicios / el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Habilitación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4. Visto el Art. 5º del Decreto-Ley Nº 009/74 modificado por Ley Nº 766/79 por el que se crea el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4 con asiento en / esta Capital y considerando: que habiéndose designado al titular del mismo y prestado juramento, quien mediante nota de fecha 20 del corriente mes in forma que dicha dependencia judicial se encuentra en condiciones de ser habilitada para su funcionamiento, corresponde disponer lo necesario a tales efectos. Por ello, ACORDARON: 1º) Fijar el día 2 de junio próximo para que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4 inicie su actividad jurisdiccional. 2º) Suspender la entrada / de causas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo que se encuentre en turno a esa fecha. 3º) Asignar / al nuevo Juzgado, a partir de la fecha mencionada, un primer turno hasta / totalizar la cantidad de trescientos expedientes y un segundo turno por // igual número de causas, el que cumplirá después de que lo hagan los demás / Juzgados de igual clase, según corresponda. Cumplido el primer turno que / se menciona en este apartado, retomará el suyo el Juzgado al que se le suspendiera, según el punto 2º). SEGUNDO: Régimen de contrataciones. Visto // que la Resolución Nº 201/80 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de montos topes establecidos por / el Art. 25º, inciso 1º), apartados a), b) y c), incisos 2º y 3º, apartado / a) del Decreto Nº 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad / a lo dispuesto por el Art. 33º del cuerpo de normas citadas precedentemen-

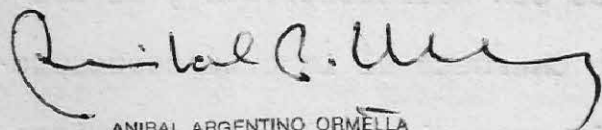
///...

..// te, ACORDARON: 1º) Modificar el Art. 1º del punto 2º de la Acordada / Nº 1257, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aprobará las compras y demás contrataciones del / Poder Judicial hasta el importe de Veintinueve millones de pesos (\$29.000.000,-) y las que excedan de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el / Cuerpo". 2º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º del punto 2º de / la Acordada Nº 1257 y autorizar a la Secretaria Administrativa del Supe-// rior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas hasta la suma de Un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000,-). TERCERO: Renovación de contratos. Visto que el día 25 del corriente mes, fenecen los contratos // suscriptos oportunamente con los agentes Hugo René Rolón y Martha Luisa // Telbiz de Risso Patrón y que es necesario que los mismos continúen prestan do servicios, ACORDARON: 1º) Renovar los contratos de los agentes Hugo Re- né Rolón (Auxiliar de Quinta - Categ.1) y Martha Luisa Telbiz de Risso Pa- trón (Auxiliar de Cuarta - Categ.8), a partir del día 26 del corriente mes y hasta el 31 de agosto del año en curso; en idénticas condiciones que las previstas en Acuerdo Nº 1275, punto 5º. 2º) Autorizar a la Presidencia a / suscribir los respectivos contratos. CUARTO: Juez de Paz de Mayor Cuantía/ de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Conrado Juan Sbariggi, solici- ta justificación de inasistencias (Nota Nº 1406/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota referida, por la cual el titular del Juzgado mencionado, solicita/ justificación de inasistencias; atento a lo dispuesto por el Art. 22º del/ Régimen de Licencias, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que / incurriera el peticionante, desde el 18 de marzo al 30 de abril, inclusi-// ve, del año en curso. QUINTO: Escribiente -telefonista- Rosa Adolfinia En- cina, su pedido (Nota Nº 1384/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida // por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se interrumpa/ la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente (V.Acuerdo Nº 1273 punto 10º); atento a lo dispuesto por el Art. 6º del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial y que razones de servicio lo aconsejan, ACORDARON:// Acceder a lo solicitado, disponiendo que la peticionante comience a pres-//

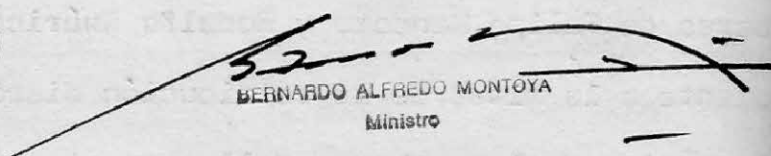
///....

..// tar servicios a partir del día 23 del corriente mes y año. SEXTO: Señor Encargado de la Oficina de Sumarios, Dn. Eduardo Pereira, su comunicación. Visto la nota mediante la cual, en su carácter de Instructor, el señor Eduardo Pereira comunica la iniciación del Sumario Administrativo dispuesto por Acuerdo Nº 1261, punto 7º, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO:// Secretaria de Despacho, Dra. Martha O. Neffen de Linares, solicita licencia por maternidad (Nota Nº 1430/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la agente que se menciona solicita se le conceda la primera parte de licencia por maternidad; atento a la certificación médica acompañada y a lo dispuesto por el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia solicitada, a partir del día 26 del mes en curso y hasta el 9 de julio del corriente año. OCTAVO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e / inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante / el mes de abril del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Myriam Graciela Schmidt, Alberto Ibarra, Mario Wenceslao Alarcón, Héctor Miguel Fernández Yunis, María Isabel Caballero de Alfonso, María Graciela Mottura, / Crescencia Evangelista Vera, Inés Adolfina García, Felicia Recalde, Leon- / cia Rojas de Batalla, Mirtha Hrovatín de Campuzano, María Ana Ortíz de Per- / síngula, Alejandrina Argentina Benítez de Pérez y Ramón Franco el importe / correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sanc- / cionando además al último de los nombrados con apercibimiento y de los ha- / beres de Felipe Mendoza y Rodolfo Américo Cherneca el importe correspon- // diente a la mitad de su retribución diaria promedio. 2º) Inasistencias: // Descontar de los haberes de los agentes Julio Héctor Vera y Alejandrina Ar- / gentina Benítez de Pérez el importe correspondiente a un día de su retribu- / ción, sancionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Julio / Arce el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionándo- / lo además con suspensión de cuatro días, medida ésta que se efectivizará /

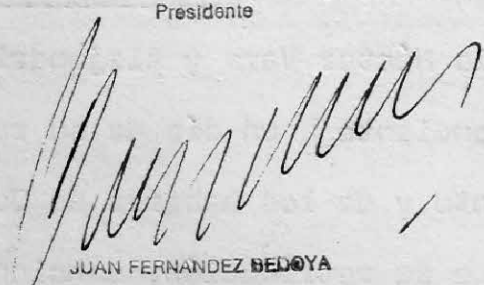
..// a partir del día siguiente al de su notificación. NOVENO: Señorita //
Encargada de Biblioteca, Gladys E. Jazmín, adjunta ejemplar del Decreto- /
Ley Nº 087/75 (Nota Nº 1371/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, me
diante la cual la señorita Encargada de Biblioteca, eleva un ejemplar del/
Decreto-Ley Nº 087/75 "Procedimiento Laboral" de la partida confeccionada/
en dicha dependencia, corresponde arbitrar los medios necesarios para pro-
ceder a la distribución de la misma. En este aspecto, se estima que deben/
reservarse los ejemplares necesarios para su entrega a las dependencias ju-
diciales que corresponda, procediéndose a la venta al público de los res-/
tantes, previa fijación del precio. Que, teniendo en cuenta lo resuelto en
Acuerdos Nºs. 1234, punto 2º y 1264, punto 1º, respecto de los Repertorios
de Fallos de este Superior Tribunal, resulta pertinente adoptar idéntico /
sistema para la recepción de los importes y posterior transferencia de los
mismos. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Establecer en Ocho mil pesos (\$8.000)
el precio de venta al público de cada ejemplar del Decreto-Ley Nº 087/75 /
"Procedimiento Laboral", autorizándose a la Secretaría Administrativa a //
disponer lo pertinente al efecto, debiendo remitir lo recaudado a la Conta-
duría de este Poder Judicial, para su transferencia a la cuenta corriente/
Nº 300 - 2 - 5 - Banco Provincia de Formosa-Rentas Generales. 2º) Autori-/
zar a la Presidencia a adoptar las providencias necesarias para la entrega
de ejemplares a las dependencias judiciales que corresponda. Todo lo cual/
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



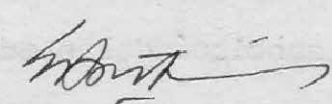
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro